



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	<u>PRORROGA</u>
-------------------	------------------------

No. de Licencia:	0088	No de Expediente:	DGDTUSN 23-0331
Fecha de Autorización:	08 DIA	02 MES	2024 AÑO

VIGENCIA DE:	08 DE FEBRERO DE 2024	A	08 DE AGOSTO DE 2024
--------------	------------------------------	----------	-----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
			MUNICIPIO:
			TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:	[REDACTED]		AVE REGISTRAL:
	[REDACTED]		[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	43.80	BARDA PERIMETRAL CON 2.60 M DE ALTURA.
PISCINA	-----	32.41	AREA DE PISCINA.
P.BAJA	-----	92.84	1 VIVIENDA: CADA UNO CON ACCESO, VESTIBULO, SALA, COMEDOR, COCINA, TERRAZA, 1 AREA DE ESCALERAS AL VESTIBULO Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA. <i>CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.</i>
1.NIVEL	-----	92.84	AREA DE ESCALERAS, VESTIBULO, BAÑO, 2 RECAMARAS Y 1 RECAMARA CON BAÑO CON VESTIDOR Y TERRAZA.
AZOTEA	-----	29.83	AREA DE ESCALERA, VESTIBULO, 1 BODEGA Y 1 CUARTO DE LAVADO.
SUP. TOTAL (M ²)	247.92 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 230.00 M ²

NORMATIVIDAD:			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
MS/MB (PLURIFAMILIAR VEREDAL INTENSIDAD MEDIA)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S.)	0.50	AREA MINIMA DEL TERRENO (M ²)	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S.)	1.00	NIVELES:	3.00
DENSIDAD	1.00 IV/HA	ALTURA	METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, ASÍ COMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SOMETIDO A LA DETERMINACIÓN DEL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-07	 ING. CARLOS MARIO SALAS MINAYA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	--	--

L.BMM/CMSM/CRMS

TULUM, QUINTANA ROO

FOLIO: **0088**